

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1955/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La importancia de contar con los vehículos municipales en regla para circular con lo estipulado por las normativas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que todos los vehículos que conforman el parque automotor de la Municipalidad de Ramallo deben cumplir con los requisitos legales y de seguridad como patente, seguro, VTV, grabado de autopartes, matafuegos, cinturones de seguridad, balizas, cubiertas en buen estado, etc.;

Que la Verificación Técnica Vehicular, mejor conocida como "VTV", es un control obligatorio que debe realizar todo aquel que maneje un vehículo que tenga más de dos años de antigüedad;

Que este examen se realiza en centros autorizados ubicados en distintos puntos;

Que el costo de la VTV en los vehículos de uso Municipal y Bomberos verifican sin costo y solo serán aplicables si tienen la VTV vigente;

Que la importancia del a VTV es suprimir la cantidad de siniestros viales evitables que tienen lugar en la vía pública día a día, manteniendo a los vehículos que circulan en condiciones óptimas para poder afrontar cualquier eventualidad que se presente;

Que durante el control técnico se revisa el estado de la mecánica del vehículo para confirmar que no representa un peligro para otros automovilistas y ciudadanos. En él se corrobora, además del número de chasis, el correcto funcionamiento del sistema de frenos, el motor, la suspensión, el estado de los neumáticos. Las luces reglamentarias (altas, bajas, guiño, balizas, retroceso, patente, identificatorias), la emisión de gases y los niveles de ruido, teniendo en cuenta la bocina y el escape;

Que además, también se inspeccionará el estado de los limpia parabrisas, asientos y cinturones de seguridad, los espejos retrovisores, las cañerías, el tanque de combustible y el matafuego;

Que en caso de que se solicite el comprobante de aprobación de la VTV en un control policial y el mismo no esté en regla, nuestro municipio se verá multado y esta será considerada como una falta grave de tránsito por la Legislación Nacional;

Que se ha comprobado personalmente por Concejales del Bloque Cambiemos que no sólo hay ambulancias en nuestro Partido que no cuentan con este requisito fundamental para circular;

Que las ambulancias son vehículos sometidos a un gran desgaste. Deben estar perfectamente aptos y con buenas condiciones mecánicas para circular con seguridad en la búsqueda o traslado de pacientes;

Que es el Departamento Ejecutivo Municipal el responsable de cumplir con las normativas vigentes de todos los vehículos de la Municipalidad de Ramallo, incluidos los equipos enganchados, como los acoplados, por ejemplo;

Que es nuestra función pedir que se corrijan estos actos de irresponsabilidad, en donde no solo se trata de cuidar nuestras herramientas de trabajo y

el dinero que aportan los contribuyentes, sino también la integridad física de los pacientes y choferes;

Que se han realizado por este Honorable Concejo Deliberante reclamos por este tema sin ser respondidos y es oportuno realizar nuevamente esta solicitud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una inspección y ----- eleve un informe a este Honorable Concejo Deliberante de todos los vehículos, maquinarias y equipos enganchados propiedad municipal y servicios de terceros contratados y que cumplan con todos los requisitos legales, de propiedad y de seguridad.-

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice un control y envíe un ----- informe a este Honorable Concejo Deliberante de todo el personal municipal que conduce y opera estos vehículos para que dispongan de todas las medidas de seguridad personales y de los vehículos necesarios y las autorizaciones pertinentes para operar cada tipo de vehículo o herramienta.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Honorable Concejo Deliberante un listado de las patentes de todos los vehículos del parque automotor propiedad de la Municipalidad de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE